

inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Federico Fiallo queda nombrado Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6867 que nombra al Ministro Consejero Sr. Hans Cohn, Miembro de la Delegación de la República en la Conferencia sobre Aranceles y Comercio de Torquay, Inglaterra.— G. C. Nº 7192, del 14 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6867.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Hans Cohn, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, queda nombrado miembro de la Delegación que representa a la República en la Conferencia sobre Aranceles y Comercio que se está celebrando en Torquay, Inglaterra, en adición a los miembros nombrados en la primera parte del Decreto Nº 6802, del 9 de Septiembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6868 que deja sin efecto hasta nueva disposición el Decreto Nº 6402, del 9 de Marzo de 1950.— G. O. Nº 7194, del 19 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6868.

VISTOS la Ley Nº 2071, del 31 de Julio de 1949, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6970 y el Decreto Nº 6402, del 9 de Marzo de 1950, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7092;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— A partir de la publicación del presente Decreto, queda sin efecto, hasta nueva disposición, el Decreto N° 6402, de fecha 9 de Marzo de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6869 que nombra al señor Raúl G. González Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.— G. O. N° 7195, del 21 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6839.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Raúl G. González queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en lugar del Dr. Manuel Reyes Tineo.

DADO en Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6870 que dispone una emisión de Bonos del Tesoro por RD\$ 2,000.000.00.— G. O. N° 7194, del 19 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6870.

VISTA la Ley N° 9, del 30 de Mayo de 1942 y el artículo 14 de la Ley N° 1760 del 10 de Julio de 1948, que amplía la Ley sobre Reservas Presupuestal.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se dispone una emisión de Bonos del Tesoro por un valor total de **DOS MILLONES DE PESOS ORO**